

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA DEL ESTADO DE JALISCO.**

Guadalajara, Jalisco, a 03 tres de noviembre de 2021 dos mil veintiuno.

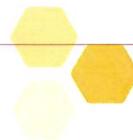
CON FUNDAMENTO EN LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 9º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO EN EL 27, 28 Y 29 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ME PERMITO CONVOCAR, AL LIC. MANUEL VALDERRAMA HERRERA ENCARGADO DE DESPECHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO, ASI COMO AL LIC. RAÚL SIMANCAS RUÍZ, TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL, DE ESTA AGENCIA, A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE NUEVA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL TENDRA VERIFICATIVO EN LAS INSTALACIONES DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, UBICADO EN CALLE TAPALPA, NO. 40, TERCER PISO, COLONIA VALLARTA PONIENTE, C.P. 44110, EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, EL PROXIMO DÍA 05 CINCO DE NOVIEMBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, A LAS 10:00 DIEZ HORAS, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

I.	LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
II.	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE NUEVA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DEL ESTADO DE JALISCO.
III.	INSTALACIÓN DEL NUEVO COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
IV.	INSTRUIR Y MARCAR LOS LINEAMIENTOS CORRESPONDIENTES A LAS DIRECCIONES Y AREAS PERTENECIENTES A ESTA AGENCIA, EN RELACIÓN A LAS POLITICAS Y ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES EN MATERIA DE ARCHIVOS RELACIONADOS CON EL NUESTRAL 8 FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA.
V.	ASUNTOS VARIOS.
VI.	FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

ING. MATEO BONILLA CORONADO.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA Y DE LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA DEL ESTADO DE JALISCO.**



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGORALIMENTARIA DEL ESTADO DE JALISCO.

SESIÓN ORDINARIA DEL 05 CINCO DE NOVIEMBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

ACTA DE MODIFICACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGORALIMENTARIA DEL ESTADO DE JALISCO.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas, del día viernes 05 cinco de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno, en las oficinas que ocupa esta Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, ubicada en Calle Tapalpa, Número 40, Colonia Vallarta Poniente Guadalajara, Jalisco, C.P. 44110, derivado de la nueva creación de este Organismo Público Descentralizado a través del Decreto 27787/LXII/19 publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el 28 de diciembre del año 2019, en cumplimiento de la obligación que marca la fracción segunda, numeral uno, del artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante Ley), se reunieron el Encargado de Despacho de la Dirección General el Lic. Manuel Valderrama Herrera, el Titular de la Unidad de Transparencia Ing. Mateo Bonilla Coronado y el Lic. Raúl Simancas Ruiz, Titular del Órgano Interno de Control, todos los anteriores adscritos a esta Agencia, a efecto de modificar el Comité de Transparencia de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria del Estado de Jalisco (en adelante "Agencia"), conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- II. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DEL ESTADO DE JALISCO.

III. CAMBIO DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO Y DESIGNACIÓN COMO NUEVO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO.

IV. INSTRUIR Y MARCAR LOS LINEAMIENTOS CORRESPONDIENTES A LAS DIRECCIONES Y AREAS PERTENECIENTES A ESTA AGENCIA, EN RELACIÓN A LOS ARCHIVOS DOCUMENTALES DE CADA AREA A FIN DE ADAPTARLOS AL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y SOLICITUD NUEVAMENTE DE CURRICULUMS AL PERSONAL ADSCRITOS A LA AGENCIA.

V. ASUNTOS VARIOS.

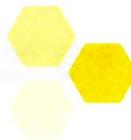
VI. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

Una vez que se dio lectura del Orden del Día propuesto para la sesión el Ing. Matero Bonilla Coronado en su carácter de Secretario del Comité, preguntó a los miembros presentes si deseaban agregar algún tema adicional, quienes respondieron que no era necesario incluir tema adicional alguno, quedando como aprobado por unanimidad el Orden del Día y formalmente iniciada la presente sesión.

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.

El Ing. Matero Bonilla Coronado, Secretario del Comité, procede a dar lectura de la lista de asistencia, registrando la presencia de los siguientes miembros:

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
Lic. Manuel Valderrama Herrera.	Encargado de Despacho de la Dirección General.	Presente.
Ing. Mateo Bonilla Coronado.	Titular de la Unidad de Transparencia	Presente.
Lic. Raúl Simancas Ruiz.	Titular del Órgano Interno de Control.	Presente.



Con la asistencia de los convocados, se da cumplimiento al requisito exigido por el artículo 29, numerales 1, 2 y 3 de la Ley de la materia, así como 9 y 10 del Reglamento de la Ley de Transparencia y se declara la existencia del **QUÓRUM LEGAL**, para dar inicio a la sesión del día de hoy.

Acto continuó el Ing. Mateo Bonilla Coronado, Secretario del Comité, declaró formalmente instalada la Sesión del Comité de Transparencia de este sujeto obligado, siendo las 10:12 diez horas con doce minutos del día viernes 05 cinco de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno en los siguientes términos:

“Ahora bien, encontrándose la totalidad de miembros del comité y el nuevo integrante, se declara la existencia del quórum legal requerido, e instalada la presente sesión ordinaria, así como la validez de los acuerdos que en ella se tomen”.

ASUNTOS Y ACUERDOS.

III.- Presentación del nuevo Encargado de Despacho de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco

En el desarrollo del tercer punto del Orden del Día, el Secretario del Comité, señala lo siguiente:

*“En la presente Sesión ordinaria, se da cuenta que el Dr. Edgar Eduardo Pulido Chávez a partir del día 31 treinta y uno de octubre del año 2021 dos mil veintiuno dejó de ocupar el cargo de Director General de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco, por lo tanto dejó de formar parte del Comité de Transparencia, en su calidad de presidente del mismo, siendo nombrado como Encargado de Despacho de la dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad agroalimentaria del Estado de Jalisco, al **Licenciado en Biología Manuel Valderrama Herrera**, y en consecuencia presidente del Comité de Transparencia quedando integrado nuevamente este órgano Colegiado para todos los efectos legales y/o administrativos correspondientes, designación realizada mediante*

acuerdo de fecha 01 uno de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, emitido por el Gobernador del Estado Jalisco Enrique Alfaro Ramírez, y el Secretario General de Gobierno, Juan Enrique Ibarra Pedroza, con todas las facultades que les son conferidas por la ley Organiza del Poder Ejecutivo y la Ley Agroalimentaria, ordenamientos todos del estado de Jalisco.

A efecto de desahogar el cuarto punto del Orden del día, el Ing. Mateo Bonilla Coronado, en su calidad de Secretario del Comité, da puntual explicación, de la importancia de realizar la integración del Comité de Transparencia dando lectura a los artículos 28 y 29 de la Ley, así como al numeral 59 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios respectivamente, a efecto de quedar asentado la integración y funcionamiento del Comité de Transparencia, quien constató lo siguiente:

Artículo 28. Comité de Transparencia - Integración.

1. El Comité de Transparencia se integra por:

I. El titular del sujeto obligado cuando sea unipersonal o el representante oficial del mismo cuando sea un órgano colegiado, quien lo presidirá;

II. El titular de la Unidad, quien fungirá como Secretario, y

III. El titular del órgano con funciones de control interno del sujeto obligado cuando sea unipersonal o el representante oficial del mismo cuando sea un órgano colegiado.

2. Los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado.

3. Los sujetos obligados cuyo titular sea un órgano colegiado, pueden delegar mediante su reglamento interno de información pública, la función del Comité de



Transparencia en el titular del órgano administrativo de mayor jerarquía que dependa de ellos.

4. Las funciones del Comité de Transparencia correspondientes a varios sujetos obligados, pueden concentrarse en un solo órgano, por acuerdo del superior jerárquico común a ellos.

Artículo 29. Comité de Transparencia - Funcionamiento.

1. El Comité de Transparencia debe sesionar cuando menos una vez cada cuatro meses o con la periodicidad que se requiera para atender los asuntos de su competencia.

2. En los casos en que no sea posible la presencia física de los integrantes del Comité en un mismo lugar, las sesiones podrán celebrarse a distancia, mediante el uso de herramientas tecnológicas, que cumplan con lo siguiente...

Artículo 59. *Las modificaciones a cualquier contenido de los sistemas de información reservada y confidencial, incluidos los cambios de integración del Comité de Clasificación deberán ser notificadas al Instituto por el propio Comité de Clasificación o por el Titular del sujeto obligado. Esta notificación dará inicio al trámite de modificación de los sistemas de información reservada y confidencial...*

Con base en lo anterior, y al estar presentes los servidores públicos que desempeñan dichos cargos, se instala formalmente el Comité de Transparencia de la siguiente manera:

El Ing. Mateo Bonilla Coronado, declara:

“Bajo esta tónica, con el fin de tener por integrado de manera oficial y conforme a los ordenamientos legales vigentes de la materia este Comité de Transparencia, queda legalmente constituido al estar el Lic. Manuel Valderrama Herrera, como presidente de este Comité de Transparencia de éste sujeto obligado, conformado de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	CARGO
Lic. Manuel Valderrama Herrera.	Encargado de Despacho de la Dirección General.	Presidente del Comité.
Ing. Mateo Bonilla Coronado.	Titular de la Unidad de Transparencia	Secretario de Comité.
Lic. Raúl Simancas Ruiz.	Titular del Órgano Interno de Control.	Control Interno del Sujeto Obligado.

“Por lo anteriormente expuesto de conformidad al ya mencionado artículo 28 de la Ley, se aprueba por unanimidad de los aquí presentes el tercer punto del orden del día, por ello declaro formal y legalmente constituido la nueva integración del Comité de Transparencia de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria del Estado de Jalisco”

El **Presidente** mencionó:

*“Al fungir como encargado de este ente, dentro del Comité se buscará defender y garantizar el derecho constitucional de acceso a la información pública a nivel estatal, el cual tiene entre sus objetivos, el de consolidar el estado democrático y de derecho en Jalisco, promover la transparencia y vigilar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios así como de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión del Sujetos Obligados, así mismo solicito al Ing. Mateo Bonilla Coronado, **Secretario** del Comité, notificar al **Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco**, la instalación y nueva integración del Comité, para todos los efectos que haya lugar, conforme al numeral 59, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.”*

El **Secretario y Titular de la Unidad de Transparencia**, Ing. Mateo Bonilla Coronado, manifiesta lo siguiente:

“Así lo hare, Presidente, reiterando que se está organizando un plan de capacitaciones de distintos temas relacionados con acceso a la información, protección de datos personales, portal de transparencia, plataforma nacional de transparencia y archivos, por parte de la Unidad de Transparencia a mi cargo,



para la debida atención de los requerimientos, criterios y recomendaciones emitidas por el Instituto y Organismos garantes, uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información, protección de datos y la accesibilidad, y demás asuntos relacionados con la materia.”

En relación con lo descrito en párrafos anteriores queda formalmente aprobado el tercer punto del orden del día e integrado el Comité de Transparencia de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria del Estado de Jalisco de acuerdo a los ordenamientos legales vigentes en la materia.

INSTRUIR Y MARCAR LOS LINEAMIENTOS CORRESPONDIENTES A LAS DIRECCIONES Y AREAS PERTENECIENTES A ESTA AGENCIA, EN RELACIÓN A LOS ARCHIVOS DOCUMENTALES DE CADA AREA A FIN DE ADAPTARLOS AL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y SOLICITUD NUEVAMENTE DE CURRICULUMS AL PERSONAL ADSCRITOS A LA AGENCIA.

De acuerdo al punto marcado con el número 4, en el cual se propone instruir y marcar los lineamientos correspondientes a las Direcciones y áreas pertenecientes a esta agencia, esto con el único fin de que el personal adscrito a esta Agencia se encuentre capacitado, actualizado y realice las acciones necesarias en relación a las políticas y ordenamientos legales aplicables en materia de transparencia en el archivo de la documentación que se genere, resguarde o administre esta Agencia con el fin de cumplimentar lo que se indica dentro del numeral 8 fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Descrito a lo anterior queda aprobado por los integrantes del Comité la forma futura de trabajar de la Unidad de Transparencia en conjunto con todas las Direcciones de esta Agencia en relación a la fracción XIII, del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ASUNTOS VARIOS.

A efecto de continuar con el quinto punto del Orden del día, relativo a los asuntos varios, el **Presidente** del Comité consulto lo siguiente:

“Hecho lo anterior, pregunto a los presentes si es su deseo tratar algún asunto distinto a los planteados en el Orden del día de esta Sesión o si existe observancia alguna.”

A lo que el **Secretario** y Titular de la Unidad de Transparencia comentó:

“Es preciso, manifestar el compromiso con el que se trabaja dentro del comité y de los acuerdos establecidos para comenzar a trabajar el próximo 2022 dos mil veintidós, en la capacitación y actualización del personal adscrito a la Agencia”

Acto seguido el **Presidente** continuó diciendo:

“Derivado de lo expuesto, se tiene legalmente integrado el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, así como las diversas gestiones y métodos de trabajo que se deberán de realizar e instaurar en las próximas semanas, reiterando las instrucciones encomendadas al Secretario del presente Comité para dar los avisos correspondientes al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales que haya lugar.”

Sin que exista alguna opinión a tratar o algún asunto distinto a los planteados en el Orden del día, se procede al desahogo del siguiente punto del Orden del día de esta Sesión.

FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

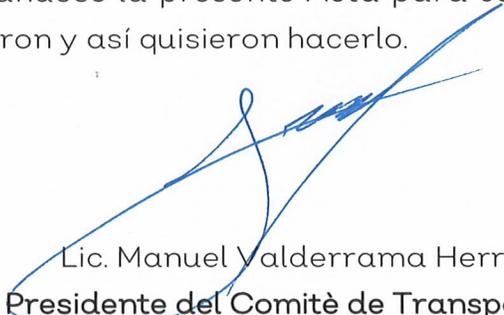
Con el fin de continuar con el sexto punto del Orden del día, se da por clausurada la presente Sesión Ordinaria; el **Presidente** solicitó la aprobación de la presente acta, acto continuo, sometida la propuesta del Presidente a los integrantes del Comité de Transparencia, **se aprueba por unanimidad de votos.**

A efecto de cumplimentar la formal clausura y no existiendo más asuntos que tratar, el Encargado de Despacho de la Dirección General de ASICA en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria del Estado de Jalisco, da por concluida la presente acta:



"Siendo las 10:50 diez horas con cincuenta minutos del día de hoy 05 cinco de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, agradeciendo la asistencia de los hoy aquí presentes, se da formalmente por concluida la presente Sesión Ordinaria".

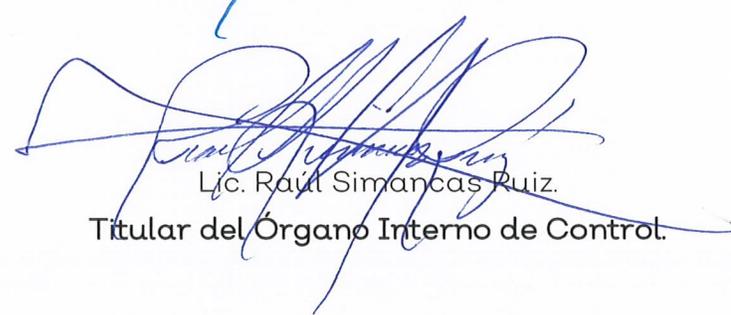
Queda asentada la clausura de la presente Sesión Ordinaria a las 10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos del día 05 cinco de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno, levantándose la presente Acta para constancia, la cual firman los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.



Lic. Manuel Valderrama Herrera.
Presidente del Comité de Transparencia



Ing. Mateo Bonilla Coronado.
Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario de Comité.



Lic. Raúl Simancas Ruiz.
Titular del Órgano Interno de Control.

NOTA: LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DE LA TERCER ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL 05 CINCO DE NOVIEMBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.



**ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO.**

**Guadalajara, Jalisco, a 1° (primero) de
noviembre de 2021 (dos mil veintiuno).**

Con fundamento en los artículos 36, 46 y 50 fracción IX de la Constitución Política; 1, 2, 4 párrafo 1 fracción V, 66 párrafo 1 fracción I, 69, 71 párrafo 1 fracción II, 76, 77 y 78 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; así como 8, 11 fracción III y 15 de la Ley Agroalimentaria, ordenamientos todos del Estado de Jalisco; en uso de las facultades que los mismos me confieren, tengo a bien designar al ciudadano **MANUEL VALDERRAMA HERRERA** como **ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO**, con efectos a partir de esta fecha, quien antes de asumir el cargo deberá rendir ante el suscrito la protesta de ley respectiva.

Dense los avisos correspondientes.

Así lo resolvió el ciudadano **ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**, Gobernador Constitucional del Estado, ante la presencia del ciudadano **JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA** Secretario General de Gobierno, quien autoriza y da fe.



ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE JALISCO



JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO





TOMA DE PROTESTA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 1 (primero) de noviembre de 2021 (dos mil veintiuno), presente ante el ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, el ciudadano **MANUEL VALDERRAMA HERRERA**, quien fue designado como **ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE JALISCO**, fue interrogado por el propio señor Gobernador, en los siguientes términos:

*“¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Encargado del Despacho de la Dirección General del organismo público descentralizado denominado Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco**, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y el Estado?”*

Habiendo contestado el interpelado: -----“ **Sí protesto**”.

Agregando el interlocutor: *“Si no lo hiciera así, que la Nación y el Estado se lo demanden”*.

Con lo que se dio por terminado el acto, levantándose por duplicado la presente, firmando los que intervinieron, en unión del Secretario General de Gobierno, quien refrenda la presente.


ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE JALISCO


JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


MANUEL VALDERRAMA HERRERA
EL DESIGNADO

